

Resolución Directoral Regional N° 00770

Moquegua, 19 MAYO 2025

VISTOS:

El Oficio N° 112-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DG-IESPP“AIB”-MOQ, Informe N° 044-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-EE, y el Memorandum N° 355-2025-GRM/DRE-MOQ/DGP, que se acompañan en (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 102 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley), los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, según el precitado artículo, el proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, los Institutos de Educación Superior Pedagógica, en tanto se encuentren en proceso de adecuación, se rigen por las disposiciones establecidas para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas en la Ley, con excepción de los artículos 15 (Grados) y 16 (Títulos otorgados por Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior) correspondientes al Capítulo III sobre régimen académico y las disposiciones sobre licenciamiento establecidas en el Capítulo IV de la Ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, de fecha 14 de marzo del 2025. SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2.- Derogar el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, modificado por las Resoluciones Viceministeriales N° 326-2021-MINEDU y N° 013-2024-MINEDU;

Que, con Oficio N° 112-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DG-IESPP“AIB”-MOQ, el Director General(e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Alianza Ichuña Bélgica” – Ichuña, solicita autorización para la segunda convocatoria del proceso de contratación docente en el referido Instituto, dado que en la primera convocatoria quedaron plazas vacantes;

Que, por su parte, el numeral 5.2.1.2 de la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, establece que: Si culminada la primera convocatoria quedaran plazas desiertas, se realiza una segunda convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminado el proceso de contratación. Pueden participar los docentes que reúnen los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 de la presente norma técnica, y que no se encuentran inmersos en cualquier de los supuestos de impedimentos de postulación;

Que, con Informe N° 044-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-EE, la Especialista en Educación, sugiere se apruebe la segunda convocatoria del proceso de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Alianza Ichuña Bélgica” – Ichuña – 2025;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;



SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña - 2025, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO "ALIANZA ICHUNA BÉLGICA"

IESPP- POR CONVENIO

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 024-2025-MINEDU

ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHAS	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	19/05/2025 al 21/05/2025	DRE
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes en físico (Mesa de partes sede de la CED del IESPP "AIB") hasta las 14:00 horas.)			POSTULANTES
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	22/05/2025 al 23/05/2025	CED del IESP
Presentación de reclamos (al correo mesadepartes@aib.edu.pe) hasta las 15:00 hrs.)	1	26/05/2025	POSTULANTES
Absolución de reclamos	1	27/05/2025	CED del IESP
Evaluación pedagógica (Presencial sede de la CED del IESPP "AIB")	2	28/05/2025 al 29/05/2025	CED del IESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	30/05/2025	CED del IESP
Presentación de reclamos (al correo mesadepartes@aib.edu.pe) hasta las 15:00 hrs.)	1	02/06/2025	POSTULANTES
Absolución de reclamos	1	03/06/2025	CED del IESP
Adjudicación de plaza vacante (Presencial, en la sede de la CED del IESP "AIB")	1	04/06/2025	CED del IESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	05/06/2025	CED del IESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	06/06/2025 al 09/06/2025	DRE
	16 días hábiles		

2°.- **APROBAR**, las plazas vacantes y horas disponibles para el proceso de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña - 2025, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

3°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MGR. GUIDO ALFREDO ROSTIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GARG/DREMO
MOPQ/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
CAHC/OAJ
Proy. 706-2025



DISTRIBUCION:
DREMO
OA, APER, TES, CONT
SG, OA, OCI, DGI, DGP,
INTER-SADOS - IESPP AIB

(01)
(05)
(05)
(01)

CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL IESPP "ALIANZA ICHUÑA BÉLGICA" DE MOQUEGUA
Dirección: Calle San Ignacio N° 105 Ichuña - Página Web: <https://aib.edu.pe/>

**IESPP- POR CONVENIO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

N°	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	COD. NEXUS	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL	CARRERAS Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIO	CURSOS Y/O MÓDULOS	CONDICIÓN DEL CONTRATO	VIGENCIA
01	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	118111C010M7	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Inicial-EIB	○ Práctica e investigación IX ○ Práctica e investigación VII ○ Expresión del arte en la primera infancia	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
02	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	118111C010M6	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Inicial-EIB	○ Juego, desarrollo y aprendizaje en la primera infancia en contextos diversos ○ Inclusión educativa para atención a la diversidad ○ Lengua indígena u originaria VI ○ Desarrollo personal y social en la primera infancia ○ Convivencia y ciudadanía en la primera infancia	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
03	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	118111C010M9	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Inicial-EIB	○ Práctica e investigación X	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
04	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE- QUECHUA	118111C040M9	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Inicial-EIB	○ Práctica e investigación X ○ Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la EIB II ○ Práctica e investigación III ○ Comunicación en castellano III	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
05	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE	118111C050M1	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Primaria-EIB	○ Construcción de la identidad y ejercicio de la ciudadanía ○ Comunicación en castellano I ○ Práctica e investigación VII	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025

06	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE	118111C020M6	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Primaria-EIB	- o Lengua indígena u originaria III - o Lengua indígena u originaria VII - o Desarrollo del bilingüismo - o Artes integradas para el aprendizaje en la diversidad - o Electivo V	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
07	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C020M7	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	- o Práctica e investigación III - o Culturas escolares y cambio educativo - o Applied linguistics - o Linguistics for english teachers	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
08	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C040M0	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	- o English V - o Arte, creatividad y aprendizaje - o Práctica e investigación V - o Desarrollo personal II	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
09	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C040M3	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	- o English III - o Literatura y sociedad en contextos diversos. - o Práctica e investigación VII	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
10	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN ED. SEC. ESP. MATEMATICA	118111C040M6	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Docente de cursos transversales para los tres programas de estudio.	- o Aprendizaje de las matemáticas I - o Aprendizaje de las matemáticas II - o Aprendizaje de las matemáticas III - o Desarrollo de las matemáticas en la primera infancia - o Electivo III	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025
11	PROFESOR Y/O LICENCIADO EN IDIOMAS ESP.INGLÉS CON CERTIFICADO NIVEL B2 MECR	118111C040M7	Plaza orgánica vacante	40 HORAS	Programa de ED. Idiomas- especialidad ingles	o Práctica e investigación IX	Por convenio	04/06/2025 al 31/12/2025

INDICACIONES PARA LOS POSTULANTES

Referencia (Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU)

MODALIDAD DEL PROCESO: PRESENCIAL

CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN. PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Referencia (Resolución viceministerial N° 024-2025-MINEDU)

5.1.4. Postulación para cubrir plazas vacantes presupuestadas

El postulante puede presentarse:

- A dos (2) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito regional en que se realice el proceso de inscripción.
- A tres (3) plazas vacantes presupuestadas como máximo en diferentes IESP/EESP del ámbito nacional.

De detectarse más postulaciones de lo permitido en cada caso, serán válidas solo las dos (2) o tres (3) primeras inscripciones según correspondan.

5.1.5. Postulación para cubrir horas disponibles

El postulante puede presentarse máximo a dos (2) IESP/EESP del ámbito regional en el que se realice el proceso de inscripción. De detectarse tres (3) o más postulaciones en diferentes IESP/EESP, serán válidas sólo las dos (2) primeras inscripciones.

5.1.6. Requisitos de postulación

En el proceso de contratación de docente regular solo es exigible los siguientes requisitos de postulación:

5.1.6.1. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afin a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afin a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).
- Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

5.1.6.2. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglesa, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,
- Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
 - Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C.
 - Michigan English Test: ECCE; ECCP.
 - IELTS: A partir de 5.5 puntos
 - TOEFL: IBT a partir de 87 puntos.

De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 10.

- Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica
- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
- c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 9).
- d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN POR CONVENIO del IESP/EESP públicos de gestión privada:

Para postular a una plaza de IESP/EESP público de gestión directa a cargo de otros sectores, o de un IESP/EESP de acción conjunta gestionada por la iglesia católica, el docente debe cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 de la presente norma técnica, y contar con la propuesta de aceptación de la entidad gestora o de la ONDEC de su jurisdicción, la cual debe ser anexada en el expediente que se presente. Asimismo, no debe encontrarse inmerso en cualquiera de los impedimentos de postulación.

5.1.7. Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio.
- e. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha ley.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

5.1.8. Sobre las bonificaciones reconocidas por Ley

En la etapa de evaluación de expedientes se le otorga al postulante las siguientes bonificaciones de Ley siempre que lo haya acreditado al momento de la inscripción.

- a. **Bonificación por discapacidad.** - La bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido.
- b. **Bonificación de Servicio Militar.** - La bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas prevista en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, consiste en otorgar el 10% sobre el puntaje total obtenido.
- c. **Bonificación de deportista calificado.** - La bonificación por ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel" prevista en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, consiste en otorgar el siguiente puntaje al total obtenido:
 - 20% para los que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
 - 16% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los 3 primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
 - 12% para los que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
 - 8% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
 - 4% para los que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

5.2.1.1.2. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

La inscripción y presentación de expedientes para el proceso de contratación es gratuita.

5.2.1.1.2.1. Inscripción del postulante

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- a. Completar el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- b. Adjuntar todos los documentos que sustenten la información consignada según el Anexo N° 6 y la declaración jurada (Anexo N° 2).
- c. Adjuntar la documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", según corresponda.
- d. Descargar su constancia de postulación, una vez concluido su registro, como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir.

En caso de zonas rurales o de frontera, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar su inscripción en el aplicativo informático podrán presentarlo en mesa de parte del IESP/EESP adjuntando la ficha de postulación impresa y llenada a mano.

5.2.1.1.2.2. Presentación del expediente

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud indicando el código de la plaza docente a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 1), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- b. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 2 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 2A)
- e. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.6 y aspectos contenidos en el Anexo N° 6 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del numeral 5.2.1.1.2.1.

CONSULTAS

Correo – E : mesadepartes@aib.edu.pe
Teléfono : 053 – 812257
Celular : 926 119 100